ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2012IE008230
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2012-01-17 11:34
Proceso: 2274070
Folios: 1 Anexos: No

17 ENE 2012 **CIRCULAR No.** 1

PARA **SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECTORES (AS), SUBDIRECTORES (AS), JEFES (AS) DE OFICINA**
Secretaría Distrital de Ambiente.

DE **MARGARITA FLÓREZ ALONSO**
Secretaria Distrital de Ambiente

ASUNTO ANÁLISIS APLICACIÓN DECRETO 019 DE 10 DE ENERO DE 2012 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR O REFORMAR REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

La Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento a los mandatos del Decreto 019 del 10 de enero de 2012, debe contribuir a la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas, aplicando los mandatos de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad, racionalizando sus trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios contenidos en normas con fuerza de ley.

En principio, todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente deben analizar y revisar la totalidad del Decreto y reportar a la Dirección Legal Ambiental, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente circular, aquellos trámites, procedimientos y regulaciones que, conforme a sus competencias particulares, consideren que deben ser reformados, retirados del mundo jurídico por innecesarios o que requieran su racionalización en los términos y condiciones del Decreto en mención.

Vencido dicho plazo, los Jefes de las dependencias objeto de esta circular, deberán asistir al Comité Técnico Jurídico para la exposición y examen específico de cada necesidad a efectos de consolidar la unidad de criterio institucional para la aplicación exclusiva de los mandatos del aludido Decreto en el servicio que presta la Secretaría Distrital de Ambiente a sus usuarios.

MARGARITA FLÓREZ ALONSO
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Diana Patricia Ríos García – Directora legal Ambiental